Expediente: **116/19-I5**
Carátula: **BLANCO LUCIA DEL VALLE Y/OTROS C/ EXPERTA ART. S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/06/2024 - 04:59**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - EXPERTA A.R.T., -DEMANDADO
20338157356 - SALADO, LUIS NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 116/19-I5

H20920564690

JUICIO: BLANCO LUCIA DEL VALLE Y/OTROS c/ EXPERTA ART. S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL - **EXPTE N°**: 116/19-I5.-

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Téngase presente. Por deducido Incidente de Ejecución de Honorarios, que se tramitará por cuerda separada.

Intímese a la demandada EXPERTA A.R.T., el pago en el acto de la suma de $145.753,85, (pesos ciento cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres con 85 centavos) en concepto de honorarios regulados al DR. SALADO LUIS NICOLAS, según Sentencia interlocutoria del 13/05/2024; con más la suma de $20.405,53 (pesos veinte mil cuatrocientos cinco con cincuenta y tres centavos) en concepto de IVA, con más la suma de $14.575,39 (pesos catorce mil quinientos setenta y cinco con treinta y nueve centavos) en concepto de aportes previsionales.

Asimismo, hágase saber que si dentro del plazo de CINCO DIAS no se oponen excepciones legítimas, se ordenará llevar adelante la ejecución. A sus efectos: Córrase traslado de las actuaciones que se encuentran incorporadas en autos en los términos del art 187 CPCCT de aplicación supletoria al Fuero. LMND.-

Actuación firmada en fecha 14/06/2024

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.